



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Municipalidad de Ushuaia

"2024, Año del 140 Aniversario de la Fundación de la ciudad de Ushuaia"

LETRA C.A.S.V.  
NOTA N° 01 /2024.

Ushuaia, 15 de octubre de 2024.

SRA. PRESIDENTA DEL CONCEJO DELIBERANTE.

Por medio de la presente, tengo el agrado de dirigirme a Usted, en mi carácter de Presidente del Consejo Asesor de Seguridad Vial, a los fines de remitir, acorde a lo conversado en la reunión del Consejo Asesor de Seguridad Vial, que se llevó a cabo el lunes 07 de octubre del corriente, los asuntos tratados con sus respectivos informes y el acta de ese día.

- 1- Acta N° 5.
- 2- Informe Asunto N° 504/24, tramitado por Nota Electrónica N° 18540/24.
- 3- Informe Asunto N° 610/24, tramitado por Nota Electrónica N° 13625/24.
- 4- Informe Asunto N° 647/24, tramitado por Nota Electrónica N° 13560/24, informando que se ha colocado la cartelería correspondiente a la Ordenanza Municipal N° 5581.
- 5- Informe Asunto N° 511/24, tramitado por Nota Electrónica N° 11939/24.

Sin otro particular, la saludo Ud., atentamente.

SEÑORA VICEINTENDENTA  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
Dra. Gabriela MUÑIZ SICCARDI  
S \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ D

  
César MOLINA HOLGUÍN  
Secretario de Gobierno  
Municipalidad de Ushuaia

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha:	15 OCT. 2024 Hs. 9:48
Numero:	1107 Fojas: 24
Expe. N°	
Girado:	
Recibido:	

TEREZ Darina Ayelen  
Legislación  
Concejo Deliberante Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Municipalidad de Ushuaia

"2024, Año del 140 Aniversario de la Fundación de la ciudad de Ushuaia"

## CONSEJO ASESOR DE SEGURIDAD VIAL

### SECRETARIA DE GOBIERNO

### MUNICIPALIDAD DE USHUAIA.

#### Acta N° 5

En la ciudad de Ushuaia, siendo las diecisiete horas veinte minutos, del día siete del mes de Octubre del año dos mil veinticuatro, se encuentran reunidos en el espacio cultural Foyer "Ego Pereda" de la casa de la cultura, los integrantes del Consejo Asesor de Seguridad Vial previamente citados, y encontrándose presentes: Secretario de Gobierno, MOLINA HOLGUÍN César Gabriel, en calidad de Presidente; la Sra. JODURCHA Samanta Jesica Soledad, en calidad de Subsecretaria de Seguridad Urbana; el Sr. LEDESMA Alejandro en calidad de Subsecretario de Gobierno; el Sr. FERREYRA David en calidad de Secretario de Hábitat y Ordenamiento Territorial; la Sra. BORGNA Belén en calidad de Secretaria de Planificación e Inversión Pública; el Sr. VAZQUEZ Daniel, en calidad de Director de Defensa Civil, la Sra. OYARZUN SANTANA Silvina, en calidad de Jueza Municipal de Faltas; la Sra. OJEDA Constanza en representación del Concejal PELLOLI Nicolás, del Bloque Partido Justicialista; la Sra. ORIZ Mirtha, en representación de la Concejala FREIBERGER Daiana del Bloque Partido Justicialista; el Sr. LUIZON Carlos Adrián, en representación del Concejal TAVARONE Valter del Bloque Somos Fueguinos; el Sr. FERREYRA Luciano, en representación del Concejal OYARZUN Fernando del Bloque Forja; el Sr. VALLEJOS Enzo en calidad de Jefe de la agencia de Seguridad Vial; el Sr. GOMEZ Horacio; en representación de la Agencia de Seguridad Vial; la Sra. SERRANO LÓPEZ Teodora en calidad de Directora operativa de la Subsecretaria de Seguridad Vial Provincial; la Sra. LÓPEZ Karina en calidad de Directora General de Planificación Transporte Seguridad Vial; el Sr. COLMAN Pedro Pablo, en calidad de Jefe de Programa Policía Municipal e invitados actores de la ciudad, todos integrantes del Consejo Asesor de Seguridad Vial.

Acto seguido pide la palabra el Presidente del Consejo Asesor de Seguridad Vial y procede a dar la bienvenida e inicio de la quinta reunión, agradeciendo la presencia de todos sus integrantes, como así también del público presente.

El Presidente, procede a darle la palabra a la Secretaria de Planificación e Inversión para hablar sobre el proyecto de la bicisenda general San Martín y el cambio de circulación vehicular en la avenida Hipólito Yrigoyen Raúl Alfonsín y áreas de influencia. Se presenta proyecto para la validación del Consejo. Acto seguido, la

*Horacio Gomez*  
HORACIO GOMEZ

*Colman Pedro Pablo*  
Colman Pedro Pablo

secretaria de planificación junto a integrantes de su equipo técnico comparten plano con la propuesta de ordenamiento de la circulación vehicular del barrio Malvinas, ingreso y egreso del barrio Procrear.

Toma la palabra el Subsecretario de Gobierno Ledesma Alejandro para explicar los trabajos que se están realizando en las rotondas del sector, la apertura de la calle De la Pradera y del trabajo técnico integral que busca la seguridad del tránsito en el sector.

Toma la palabra Oriz Mirta en representación a la concejala Freiberger, interviene para consultar sobre los tiempos de ejecución del proyecto y su financiación.

Toma la palabra el presidente del consejo Asesor haciendo referencia al asunto 409/22, dándole la palabra a la secretaria de planificación e Inversión que hace referencia al programa de recuperación vial 2024/2025, financiamiento del CAF y el inicio de obras ya licitadas junto a vialidad nacional para lo cual se está en la etapa de actualización del convenio.

Toma la palabra el presidente del consejo Asesor y hace referencia los asuntos pendientes de la última sesión; 647/24 511/24 610/24 504/24 este último procede a leer respuesta enviada por UISE

El presidente del consejo asesor hace referencia 647/24 sobre cambio de circulación del barrio los fueguinos, informa que se encuentra en proceso de terminar de colocar la cartelería para posteriormente ir con tránsito a hacer el ordenamiento correspondiente.

Se procede sobre los asuntos 610/24 y 543/24 referente a la Escuela 40, el presidente le da la palabra al Secretario de Habitat y ordenamiento Territorial Ferreyra David que da cuenta sobre el proyecto de sesión del predio municipal -espacio verde- al gobierno de la provincia para que trabaje el paso de servicio y estacionamiento en dicho espacio

Toma la palabra el presidente del consejo Asesor para explicar el estado del trámite sobre asunto 511/24 del proyecto de la concejala Montes de Oca referente al estacionamiento a 45°. Refiere a la confección de un informe sobre los asuntos tratados.

Toma la palabra la Subsecretaria de Seguridad Urbana haciendo énfasis a la falta del técnico CONIL por cuestiones de salud y anunciando que estamos en la búsqueda de uno que pueda realizar los informes y así poder dar una respuesta oportuna.

Continuando con el orden del día el presidente del consejo procede a hablar sobre el asunto 645/2024.

Toma la palabra el representante del barrio casas del sur, solicitando antes de retirarse una audiencia para charlar sobre falencias de su respectivo barrio.

Se propone llamar al SOEM para la próxima reunión para poder ampliar sobre el asunto 753/24

*Luciano Ledesma*  
Asesor 60452

*Pedro Ledesma*  
Iniel

Se da lectura al asunto 645/24 referente a espacios de estacionamiento de uso exclusivo y prioritario para veteranos de guerra de Malvinas en todos los centros de salud y supermercados de la ciudad, proponen seguir trabajando para profundizar en dicha propuesta.

Se aborda la problemática de estacionamiento en diferentes puntos de la ciudad

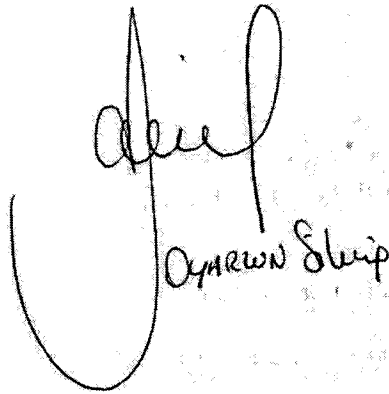
Toma la palabra Carlos Luisón haciendo referencia a la colocación de un semáforo en la UNTDF

Toma la palabra la subsecretaria de seguridad urbana manifestando que poner un semáforo en ese sector es complicado para el tránsito e informando que el expediente referente a reductores de seguridad se encuentra en servicios públicos

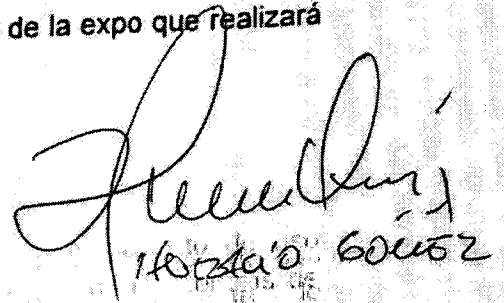
El presidente del consejo asesor comenta sobre la propuesta de la expo que realizará la Secretaría de Gobierno.



Pedro Obolman



Andrew Ship



Horacio Gómez



# Municipalidad de Ushuaia

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

(310) MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

**NRO**  
MUS-N-18540-2024

**AÑO**  
2024

**FECHA** 04/09/2024

**INICIADOR**  
SECRETARÍA DE GOBIERNO

--

**EXTRACTO**

**Tema:** Solicitud varias

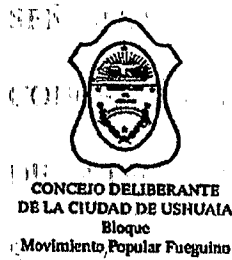
**Detalle:** Asunto C.D. N° 504/24 para evaluación

**Interesado:**

**DNI/CUIL/CUIT:**

**Telefono:**

**Mail:**



CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha:	22 MAYO 2024 Hs. 15:39
Numero:	504 Fojas: 2
Expe. N°	
Girado:	
Recibido:	JEREZ Daiana Evelyn Legislación Concejo Deliberante Ushuaia

Nota N°52/24

Letra: MPF - CVE

Ref. Proyecto de Ordenanza  
cambio de sentido de circulación Perón.  
Ushuaia, 22 de mayo de 2024

SEÑORA PRESIDENTE DEL  
CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA

S \_\_\_\_\_ D,

Me dirijo a efectos de solicitar la incorporación del siguiente proyecto de Ordenanza al Boletín de Asuntos Entradas de la próxima Sesión Ordinaria.

Atento a las graves dificultades que presenta el circular por la calle Tte. Gral. Juan Domingo Perón, por la falta de señalética adecuada, el doble sentido vehicular desde la calle Fuegia Basquet hasta la Av. Hipólito Irigoyen, la falta de estacionamiento, la coexistencia de hogares residenciales, comercios y del hospital de día LUCCAU, se han generado riesgos de un siniestro viales.

Uno de los puntos más críticos que se puede observar es en el hospital de día LUCCAU, donde se realizan tratamientos de quimioterapia de toda la provincia y, si bien han colocado reductores de velocidad, cartelería y rampas de acceso al hospital, sigue siendo un punto neurálgico, poniendo en riesgo a las/os pacientes que allí se atienden.

Vladimir ESPER  
Concejal Bloque MPF  
Concejo Deliberante Ushuaia



CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
Bloque  
Movimiento Popular Fueguino

Además, en este último tramo - desde la calle Fuegia Basket hasta la rotonda de Av. Hipólito Irigoyen - se ha naturalizado, en las calles transversales a esta, giros hacia la izquierda poniendo en riesgo a peatones y vehículos.

En este contexto, a efectos de garantizar la integridad y bienestar de los usuarios de la vía pública, como también a fin de que se minimicen los riesgos de un siniestro vial, desde mi banca, como concejal representante del Movimiento Popular Fueguino, propongo el cambio de sentido de circulación de la calle Tte. Gral. Juan Domingo Perón, transformándola en mano única en toda su extensión de Norte - Sur, desde la calle Fuegia Basket hasta la rotonda de acceso al aeropuerto de nuestra ciudad.

Dicho cambio de circulación permitiría contrarrestar los graves inconvenientes que actualmente ocurren en dicha arteria, que no hacen más que generar inseguridad vial tanto para peatones como para conductores. Asimismo, de acuerdo a lo analizado en cercanías del hospital de día LUCCAUI, en el cual concurren en su mayoría pacientes oncológicos, al ir en un solo sentido (N-S), permitiría el estacionamiento en ambos márgenes en el mismo sentido y a la altura de dicho, ya que aportaría una mayor circulación en el tránsito vehicular.

Por lo expuesto, con el objeto de proponer una solución efectiva y contribuir al mejoramiento del ordenamiento de tránsito vehicular de nuestra ciudad, solicito el acompañamiento de mis pares para aprobar el presente proyecto de ordenanza.

Wladimir ESPECHE  
Concejal Bloque MPF  
Concejo Deliberante Ushuaia

"2024 -30° Año del 140° Aniversario de la Fundación de la Ciudad de Ushuaia"



## PROYECTO DE ORDENANZA

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE USHUAIA

SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

**ARTÍCULO 1°.** - ESTABLECER como único sentido de circulación vehicular para la calle Tte. Gral. Juan Domingo Perón, en sentido Norte a Sur, desde la calle Fuegia Basket hacia la Av. Hipólito Irigoyen.

**ARTÍCULO 2°.**- El Departamento Ejecutivo Municipal, por medio del área que corresponda, procederá a instalar una adecuada señalización vertical en la mencionada arteria, conforme lo establecido en el artículo 1° de la presente.

**ARTÍCULO 3°.**- El Departamento Ejecutivo Municipal dispondrá, a través de la Dirección de Tránsito, previo a la implementación práctica de lo dispuesto, una campaña preventiva de información y concientización hacia los ciudadanos que transitan por la arteria, sobre el cambio de circulación de la misma.

**ARTÍCULO 4°.**- De forma.

**ORDENANZA MUNICIPAL N° XXX/XXXX.-**

Vladimir ESPECHE  
Concejal Bloque NPF  
Concejo Deliberante Ushuaia





Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Municipalidad de Ushuaia

"2024, Año del 140 Aniversario de la Fundación de la ciudad de Ushuaia"

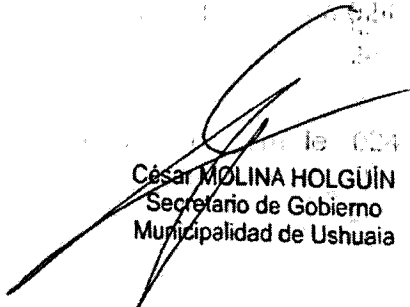
LETRA S.G.  
NOTA N° 335 /2024.  
Ref. Nota N° 1654/2024.

Ushuaia, 04 de Septiembre de 2024.

Sr.  
Presidente de Ushuaia Integral Sociedad del Estado.

Por medio de la presente, me dirijo a Usted, a los fines de remitir el Asunto C.D. N° 504/24, referente al único sentido de circulación de la arteria Perón, en sentido Norte a Sur, para su conocimiento, evaluación e indicar si es viable dicha solicitud. Posterior, girar las actuaciones a la Secretaría de Gobierno para la continuidad del trámite.

Sin otro particular, saluda atte.

  
César MOLINA HOLGUÍN  
Secretario de Gobierno  
Municipalidad de Ushuaia

Sr. Sec. de Gobierno

Municipalidad de Ushuaia

Dr. Cesar Molina

Con relación al asunto 504/24 del Concejo Deliberante de nuestra ciudad, es menester informar a Ud. como autoridad de aplicación, que habiendo consultado al área pertinente de la empresa (trafico), resulta inviable para el recorrido de la línea B la realización de ese cambio de traza.

El establecimiento de ese cambio impediría el ingreso de la línea B, teniendo que desviar por el barrio Bahía Golondrina dejando sin servicio a la Universidad Nacional de Tierra del Fuego.

Es por lo descripto en el párrafo anterior que le sugerimos a Ud. como autoridad de aplicación que no prospere dicho cambio.

Sin mas, lo saludo muy cordialmente.



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

"2024, Año del 140 aniversario de la Fundación de la ciudad de Ushuaia"

---

Ushuaia, 19 de Septiembre 2024.

.Sra.

Directora de Tránsito.

Por disposición de la superioridad, remito las presentes actuaciones para su conocimiento, e intervención. Luego, girar las mismas a la Secretaría de Gobierno.

Sin otro particular, saluda atte.

EDUARDO

EDUARDO

División Estudio y planificación de la movilidad y transporte urbano



**MUNICIPALIDAD DE USHUAIA**

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

"2024, Año del 140 aniversario de la Fundación de la ciudad de Ushuaia"

---

Secretario de gobierno:

Mediante la presente me dirijo a Ud. a los fines de informarle que junto al Jefe de División, Estudio y planificación de la Seguridad Urbana, se realizó un análisis sobre el proyecto de ordenanza del asunto 504; y que sobre lo expuesto en adjunto 4, y advirtiendo que el pedido realizado en el mismo entra en conflicto con el transporte urbano de la ciudad, es que consideramos inapropiado el cambio de sentido de circulación para la calle Tte. Gral. Juan Domingo Perón, sentido Norte a Sur.

Sin más, saludo a Ud. atte.

Firmado Electrónicamente por  
Directora TOBA Noelia Beatriz  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA  
Funcionario/a Directora de Tránsito  
20/09/2024 13:29



# Municipalidad de Ushuaia

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

(310) MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

**NRO**  
MUS-N-13625-2024

**AÑO**  
2024

**FECHA 04/07/2024**

**INICIADOR**  
DIVISION MESA DE ENTRADA Y DESPACHO  
Perez CD          Nota N°273/24

**EXTRACTO**  
**Tema:** Minutas de comunicación  
**Detalle:** Min.de Com.N°043/24 - Asunto N°610/2024 - solicita afectación parcela D-45-96 para estacionamiento

**Interesado:**  
**DNI/CUIL/CUIT:**  
**Telefono:**  
**Mail:**

"2024, Año del 140 Aniversario de la Fundación de la ciudad de Ushuaia"



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA Dpto. M.L. y S.S.G.	
NOTA REGISTRADA Nº	13625
FECHA	04/07/24
RESIDIO POR	Rodriguez

NOTA Nº 273/2024. ---  
LETRA: C y D. ---  
REF: EXPTE. 29/2019. -


USHUAIA, 04 JUL. 2024

Consejo Asesor de Seguridad Vial  
Abg. Cesar Molina

Se remite adjunta la Minuta de Comunicación CD Nº 43/2024, correspondiente a la 5º sesión ordinaria de fecha 27 de junio de 2024, en relación al Asunto 610/2024 del registro de esta Institución, mediante el cual se propone al Departamento Ejecutivo Municipal que arbitre la afectación de la Parcela 45, Macizo 96, Sección D para la construcción de un estacionamiento vehicular.

Se adjunta a la presente el asunto citado, solicitando se expida y remita a este Cuerpo su opinión técnica a efectos de darle continuidad al trámite legislativo.

Sin otro particular, lo saludo a usted, muy atentamente.



Patricia Pérez  
responsable Coordinación  
y Despacho  
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA

Minuta de comunicación

En mi carácter de presidenta del Concejo Deliberante y por mandato del Cuerpo de concejales y concejalas, tengo el agrado de dirigirme al Consejo Asesor de Seguridad Vial, en relación al Asunto 610/2024 del registro de esta Institución, mediante el cual se propone al Departamento Ejecutivo Municipal que arbitre la afectación de la Parcela 45, Macizo 95, Sección D para la construcción de un estacionamiento vehicular.

Por lo expuesto, remito adjunto a la presente el asunto citado, solicitando se expida y remita a este Cuerpo su opinión técnica a efectos de darle continuidad al trámite legislativo.

Sin otro particular, saludo atentamente.

MINUTA DE COMUNICACIÓN CD N.º 43 /2024.-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 27/06/2024.-

co

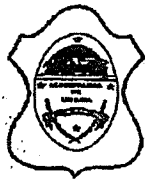
Ing. Verónica Maestro  
Secretaría Legislativa  
Concejo Deliberante Ushuaia

Viceintendente Gabriela MUÑOZ SICCARDI  
Presidenta  
Concejo Deliberante Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Nancy Patricia PÉREZ  
Responsable Coordinación  
y Despacho  
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA





"2024, Año del 140 Aniversario de la Fundación de la ciudad de Ushuaia"

**Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia**

BLOQUE  
Somos Fueguinos  
Concejal Valter Tavarone

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Nancy Patricia Jerez  
Responsable Coordinación  
y Despacho  
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA ASUNTOS INGRESADOS
Fecha: 2 JUN. 2024 Hs. 11:09
Numero: 610 Fojas: 3
Expe. N°
Girado:
Recibido: JEREZ Daniela Ayelen Legislación Concejo Deliberante Ushuaia

JEREZ Daniela Ayelen  
Legislación  
Concejo Deliberante Ushuaia

NOTA N° 97/24  
Letra: BSF

Ushuaia, 12 de Junio de 2024

A LA SEÑORA PRESIDENTE  
DEL CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
DRA. MUÑIZ SICCARDI GABRIELA

S / D

Por medio de la presente me dirijo a Ud. y a través de su intermedio al cuerpo de concejales, a fin de solicitar que se incorpore al Boletín de Asuntos Entrados el siguiente Proyecto de Resolución, para ser tratado en la próxima sesión ordinaria.

Este último tiempo recibimos reclamos de vecinos del Barrio Mirador del Beagle preocupados del futuro ingreso al barrio en la calle Las Prímulas a partir de la construcción y puesta en funcionamiento del Colegio de Educación Primaria María Elena Walsh N°40.

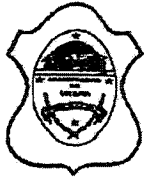
Ante el pedido de los vecinos, integrantes de nuestro bloque recorrieron la arteria en inmediaciones del futuro Colegio, encontrándose con una calle angosta y de doble mano, una calzada de tierra y sin veredas, con poco mantenimiento y escasa iluminación por lo que cuando se encuentran dos vehículos de frente, solo pasa uno de ellos mientras que el otro debe esperar haciéndose a un costado.

En época invernal debido a su pendiente y extensión, muchos vehículos no logran alcanzar la calle superior (Isla de los Pájaros) lo que provoca que descendan con poco o ningún control en la conducción, patinando y provocando que otros vehículos deban hacer maniobras de esquivar que resultan en algunos casos peligrosos.

Por otro lado, el barrio no forma parte del recorrido de ninguna línea de colectivos, lo que hace pensar que el tránsito vehicular será aún más intenso que en cercanías de otras instituciones educativas de la ciudad y de persistir el sector del Colegio N°40 en los horarios de entrada y salida se verán congestionados en ambos sentidos de circulación pudiendo provocar el bloqueo del tránsito.

Concejo Deliberante Ushuaia  
Concejal Valter Tavarone

Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur son y serán argentinas."



"2024, Año del 140 Aniversario de la Fundación de la ciudad de Ushuaia"

**Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia**

BLOQUE  
Somos Fueguinos  
Concejal Valter Tavarone

En el mismo sentido, el barrio no cuenta con veredas. De hecho, no existiría una planificación de estas debido a que el terreno de la escuela limitaría con la calle, haciendo que no haya espacio para su construcción incrementando aún más el peligro en el sector.

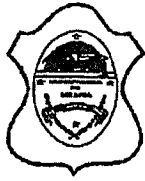
Ante todo lo expuesto, una posible forma de paliar futuros inconvenientes en el sector podría ser la afectación de la parcela 45, macizo 95, sección D para la construcción de un estacionamiento y de esta manera descongestionar las vías de comunicación vehicular en inmediaciones del Colegio N°40 en las horas con mayor concentración de tránsito.

Valter TAVARONE  
Concejal Bloque Somos Fueguinos  
Concejo Deliberante Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Nancy Patricia PÉREZ  
Responsable Coordinación  
y Despacho  
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur son y serán argentinas."



"2024, Año del 140 Aniversario de la Fundación de la ciudad de Ushuaia"

**Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia**

BLOQUE  
Somos Fueguinos  
Concejal Valter Tavarone

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN**

**ARTÍCULO 1 - SOLICITAR** al departamento ejecutivo municipal que arbitre con el área técnica de obras Púlicas la afectación de la parcela 45, macizo 95, sección D para la construcción de un estacionamiento vehicular lindero al Colegio de Educación Primaria María Elena Walsh N°40, para su utilización por parte del personal de dicha institución.

**ARTÍCULO 2 - De forma.**

Valter TAVARONE  
Concejal  
Somos Fueguinos  
Concejo Deliberante Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Nancy Patricia PEREZ  
Responsable Coordinación  
y Despacho  
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur son y serán argentinas."



Provincia de Tierra del Fuego  
 Antártida e Islas del Atlántico Sur  
 República Argentina  
 MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



"2024, Año del 140 Aniversario de la Fundación de la Ciudad de Ushuaia"

Nota N° 33 /2024.-

Letra: S.H. y O.T.-

Ref. Nota Electrónica N°18410/2024 - Asunto 610 y 643.-

Ushuaia, 18 SEP 2024

Sr. Concejal Bloque Somos Fuegoños:

Por medio de la presente me dirijo a Ud. con el fin de remitir respuesta, respecto a lo solicitado por Nota N° 97/2024 del registro de Bloque Somos Fuegoños, y Nota N° 64/2024 del registro de Bloque Juntos por el Cambio, tramitado a través de la Nota N° 18410/2024,

Sin otro particular, pláceme saludarle muy atentamente.-

Sr. Valter TAVARONE  
 CONCEJAL BLOQUE  
 CONCEJO DELIBERANTE  
 DE LA CIUDAD DE USHUAIA

S \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ D:

*Alejandro David FERREYRA*  
 SECRETARIO  
 Sec. Hábitat y Ord. Territorial  
 Municipalidad de Ushuaia

BLOQUE SOMOS FUEGUINOS

Fecha 18.09.24 Hora 12:25

Recibido.....

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur.  
República Argentina.  
Municipalidad de Ushuaia

"2024, Año del 140 aniversario de la Fundación de la ciudad de Ushuaia"

Nota N° 8 /2024

Letra CoPU

Ref.: Nota MUS N-18410-2024

Asuntos CD N° 610 y 643

Ushuaia, 16 de septiembre de 2024

Secretario de Hábitat y Ordenamiento Territorial

Sr. David Ferreyra

Por medio de la presente le informo que referente a la solicitud del HCDU, relativa al Asunto CD N°610 obrante en el apartado 2, en el cual se solicita de desafectación del espacio verde denominado en el catastro municipal como Sección D, Macizo 95, Parcela 45; la Dirección de Urbanismo está trabajando en la elaboración del informe con su correspondiente proyecto de ordenanza a fin de que sea de tratamiento al asunto en la próxima sesión del Co.P.U.

Por otra parte, lo relativo al Asunto CD N°643 obrante en el apartado 3, mediante la cual solicitan ordenar el tránsito y colocar cartelería, se sugiere remitir la inquietud a la Dirección de Tránsito Municipal.

Atte.

Arq. Romina Ballesteros

Jefa Dpto. Co.P.U.

Arq. Romina BALLESTEROS  
Jefa Dpto. Co.P.U.  
Dir. Gral. D.U.A. y O.T.  
Sec. de Hábitat y Ord. Territorial  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



# Municipalidad de Ushuaia

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Isla del Atlántico Sur  
República Argentina

(310) MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

**NRO**  
MUS-N-13560-2024

**AÑO**  
2024

**FECHA** 04/07/2024

**INICIADOR**

DIRECCION DE ADMINISTRACION DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO

PEREZ Nancy CD

Nota N°264/2024

**EXTRACTO**

**Tema:** Minutas de comunicación

**Detalle:** Minuta de Com. CD N°39/2024, en relación Asunto N°647/2024 se propone el cambio de circulación de calles varias

**Interesado:**

**DNI/CUIL/CUIT:**

**Telefono:**

**Mail:**



Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA Div. M.E. y S.S.G.
NOTA REGISTRADA N° 13560
FECHA 04 JUL 2024 HORA 11-
RECIBIDO POR <i>Juan Oliva</i>

NOTA N° 264/2024.---  
LETRA: C.y D. -----  
REF:EXPTE.144/1994.-

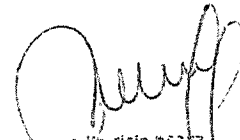
USHUAIA, 04 JUL. 2024

Consejo de Seguridad Vial  
Abg. Cesar Molina

Se remite adjunta la Minuta de Comunicación CD N° 39/2024, correspondiente a la 5° sesión ordinaria de fecha 27 de junio de 2024, en relación al Asunto 647/2024 del registro de esta Institución, mediante el cual se propone el cambio de circulación de las calles: José Salomón; Independencia; Juan Buezas, 8 de Noviembre; Congreso Nacional y -su continuación- Estado Plurinacional de Bolivia.

Se adjunta a la presente el asunto citado.

Sin otro particular, lo saludo a usted, muy atentamente.

  
Patricia PÉREZ  
responsable Coordinación  
y Despacho  
OFICIO DEL GERENTE USHUAIA



CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA

Minuta de comunicación

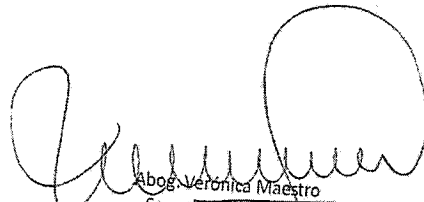
En mi carácter de presidenta del Concejo Deliberante y por mandato del Cuerpo de concejales y concejalas, tengo el agrado de dirigirme al Consejo Asesor de Seguridad Vial, en relación al Asunto 647/2024 del registro de esta Institución, mediante el cual se propone el cambio de circulación de las calles: José Salomón; Independencia; Juan Buezas, 8 de Noviembre; Congreso Nacional y -su continuación- Estado Plurinacional de Bolivia.

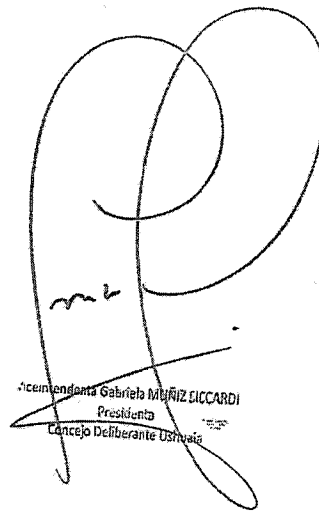
Por lo expuesto, remito adjunto a la presente el asunto citado, solicitando se expida y remita a este Cuerpo su opinión técnica a efectos de darle continuidad al trámite legislativo.

Sin otro particular, saludo atentamente.

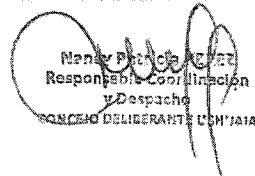
MINUTA DE COMUNICACIÓN CD N.º 39 /2024.-  
DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 27/06/2024.-

CG

  
Abog. Verónica Maestro  
Secretaría Legislativa  
Concejo Deliberante Ushuaia

  
Lic. Gabriela Muñiz Ciccardi  
Presidenta  
Concejo Deliberante Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

  
Nancy Patricia Acosta  
Responsable Coordinación  
y Despacho  
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA





Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia  
Bloque de la Concertación FORJA  
Concejal Fernando D. OYARZUN

### FUNDAMENTOS

El presente proyecto encuentra su génesis en la solicitud de vecinos del Barrio "Los Fueguinos", a fin de que este cuerpo deliberante arbitre los mecanismos necesarios para mejorar las condiciones de seguridad y la eficiencia del tránsito vial del sector.

En la actualidad la mayoría de las calles que lo conforman, presentan problemáticas constantes con las que lidian tanto aquellos que transitan cotidianamente, como los vecinos de la zona.

El doble sentido vehicular con estacionamiento permitido en ambas márgenes, la angostura de las arterias, el incremento sustancial del flujo del tránsito, son algunas de las principales causas que provocan congestión, entorpecen y dificultan la circulación generando, de manera tal, un aumento del riesgo permitido a la hora de conducir en provocar colisiones como siniestros frontales o laterales.

La propuesta de las modificaciones en un solo sentido de la circulación para las siguientes calles: José Salomón, Independencia, Juan Buezas, 8 de Noviembre, Congreso Nacional y su continuación, Estado Plurinacional de Bolivia, en el tramo comprendido entre las calles Nello Magni y Francisco Torres, responden a una mayor demanda por los vecinos del Barrio, los cuales entienden que los cambios aquí propuestos impactarían positivamente y reducirían las problemáticas expuestas.

No obstante lo esgrimido, entendemos que los beneficios serían aún mayores estableciendo un plan de reordenamiento que establezca el sentido único de circulación de todas las calles que conforman el Barrio "Los Fueguinos"

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

RESPONSE TO COMMISSION  
Y Despacho  
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

Fernando D. OYARZUN  
Concejal  
Partido de la Concertación FORJA

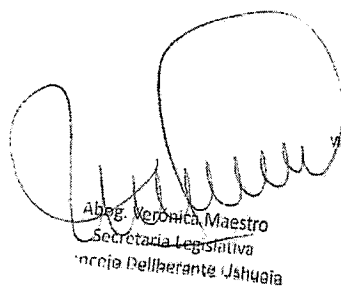


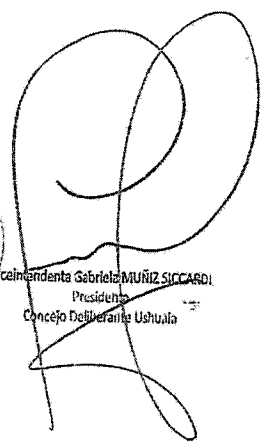
**Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia**  
Bloque de la Concertación FORJA  
Concejal Fernando D. OYARZUN


Uno de mis principales objetivos desde mi banca es trabajar en los asuntos que hacen a la vida comunal, atendiendo a las necesidades que nos hacen llegar nuestros vecinos que tienen como fin lograr la seguridad y el bienestar social local.

Asimismo, otorgando estas medidas concretas que promuevan soluciones en cuestiones de tránsito, fomenta, promueve y colabora al incentivo turístico de nuestra ciudad.

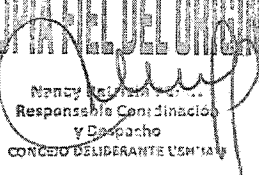
Por todo lo expuesto es que solicito y espero el acompañamiento de mis pares, saludo a Ud. atentamente.

  
Abeg. Verónica Maestro  
Secretaría Legislativa  
Concejo Deliberante Ushuaia

  
Vicepresidenta Gabriela MUÑOZ SICCARDI  
Presidenta  
Concejo Deliberante Ushuaia

  
Fernando D. OYARZUN  
Concejal  
Partido de la Concertación FORJA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

  
Nancy  
Responsable Continuidad  
y Despacho  
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán argentinas"



Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia  
Bloque de la Concertación FORJA  
Concejal Fernando D. OYARZUN

**PROYECTO DE ORDENANZA**  
**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE USHUAIA**  
**SANCIONA CON FUERZA DE**  
**ORDENANZA**

**ARTÍCULO 1º.-** ESTABLECER el cambio de circulación de la calle José Salomón, desde la calle Nello Magni hasta su intersección con la calle Francisco Torres, con único sentido de circulación (Sur a Norte).

**ARTÍCULO 2º.-** ESTABLECER el cambio de circulación de la calle Independencia, desde la calle Francisco Torres hasta su intersección con la calle Nello Magni, con único sentido de circulación (Norte a Sur).

**ARTÍCULO 3º.-** ESTABLECER el cambio de circulación de la calle Juan Buezas, desde la calle Nello Magni hasta su intersección con la calle Francisco Torres, con único sentido de circulación (Sur a Norte).

**ARTÍCULO 4º.-** ESTABLECER el cambio de circulación de la calle 8 de Noviembre, desde la calle Francisco Torres hasta su intersección con la calle Nello Magni, con único sentido de circulación (Norte a Sur).

**ARTÍCULO 5º.-** ESTABLECER el cambio de circulación de la calle Congreso Nacional y su continuación Estado Plurinacional de Bolivia, desde la calle Nello Magni hasta su intersección con la calle Francisco Torres, con único sentido de circulación (Sur a Norte).

**ARTÍCULO 6º.-** INSTRUIR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área correspondiente, para elaborar un plan de reordenamiento que establezca el sentido único de circulación de las calles del Barrio denominado "Los Fueguinos", que no estén contempladas por la presente.

Fernando D. OYARZUN  
Concejal  
Partido de la Concertación FORJA

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán argentinas"

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
Nancy Prandi  
Responsable Coordinación  
y Despacho  
CONCEJO DELIBERANTE Ushuaia



**Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia**  
Bloque de la Concertación FORJA  
Concejal Fernando D. OYARZUN

**ARTÍCULO 7°.-** INSTRUIR al Departamento Ejecutivo Municipal, por medio del área que corresponda, a instalar una adecuada señalización vertical del sentido de la circulación de las mencionadas arterias, conforme a lo establecido por la presente.

**ARTÍCULO 8°.-** INSTRUIR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Dirección de Tránsito, previo a la implementación práctica de lo dispuesto en los artículos precedentes, a realizar una campaña preventiva de información y concientización hacia los ciudadanos que transitan por las arterias mencionadas, sobre el cambio de circulación de las mismas.

**ARTÍCULO 9°.-** De forma.-

Gabriela MURIZ SICCARDI  
Presidenta  
Concejo Deliberante Ushuaia

Abog. Verónica Maestro  
Secretaria Legislativa  
Concejo Deliberante Ushuaia

Fernando D. OYARZUN  
Concejal  
Partido de la Concertación FORJA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Nancy Patricia PEREZ  
Responsable Coordinación  
y Despacho  
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán argentinas"

Ordenanza Numero: 5581/14



Concejo Deliberante de la Ciudad de Ushuaia

"2018 - Año de los 44 Héroes del Submarino ARA San Juan"  
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



Nancy Patricia PÉREZ  
Responsable Coordinación y Despacho  
OFICIO DELIBERANTE USHUAIA

144/1994

5581

EL CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
SANCIONA CON FUERZA DE  
ORDENANZA

ARTÍCULO 1º.- ESTABLECER el sentido único de circulación vehicular, en dirección Norte a Sur, de la calle Constitución Fueguina en el tramo comprendido entre las calles Francisco Torres y Congreso Nacional.

ARTÍCULO 2º.- ESTABLECER el sentido único de circulación vehicular, en dirección Norte a Sur, de la calle Congreso Nacional en el tramo comprendido entre las calles Isla de San Pedro y Vicente Padín Otero

ARTÍCULO 3º.- ESTABLECER el sentido único de circulación vehicular, en dirección Sur a Norte, de la calle Isla de San Pedro en el tramo comprendido entre las calles Congreso Nacional y Francisco Torres.

ARTÍCULO 4º.- ESTABLECER el sentido único de circulación vehicular, en dirección Sur a Norte, de la calle Vicente Padín Otero en toda su extensión.

ARTÍCULO 5º.- ESTABLECER el sentido único de circulación vehicular, en dirección Norte a Sur, de la calle 8 de Noviembre en toda su extensión.

ARTÍCULO 6º.- ESTABLECER el sentido único de circulación vehicular, en dirección Sur a Norte, de la calle Juan Buezas en el tramo comprendido entre las calles Nello Magni y Francisco Torres.

ARTÍCULO 7º.- ESTABLECER el sentido único de circulación vehicular, en dirección Norte a Sur, de la calle Independencia en el tramo comprendido entre las calles Francisco Torres y Nello Magni.

ARTÍCULO 8º.- ESTABLECER el doble sentido de circulación vehicular de la calle Juan Buezas en el tramo comprendido entre las calles Nello Magni y Sargento Primero Salvador Molina.

ARTÍCULO 9º.- ESTABLECER el doble sentido de circulación vehicular de la calle José Salomón, en toda su extensión.

MA

Subdirectora Despacho General  
D.T. - S. - T.  
Municipalidad de Ushuaia

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas

Ordenanza Numero: 5581  
2/4

OFICINA GENERAL DE SECRETARÍA  
Miriam G. FARINA FERNANDEZ  
Subdirectora Despacho General  
D.T. - S.L. y T.  
Municipalidad de Ushuaia

ARTÍCULO 10.- ESTABLECER el doble sentido de circulación vehicular de la calle Ricardo Rosales en toda su extensión.

ARTÍCULO 11.- ESTABLECER el doble sentido de circulación vehicular de la calle Inkuakayen en toda su extensión.

ARTÍCULO 12.- ESTABLECER el doble sentido de circulación vehicular de la calle Francisco Torres en toda su extensión.

ARTÍCULO 13.- ESTABLECER el doble sentido de circulación vehicular de la calle Nello Magni en toda su extensión.

ARTÍCULO 14.- ESTABLECER el doble sentido de circulación vehicular de la calle Congreso Nacional en el tramo comprendido entre las calles Vicente Padín Otero y Juan Domingo Perón.

ARTÍCULO 15.- ESTABLECER el doble sentido de circulación vehicular de la calle Quinquela Martín en toda su extensión.

ARTÍCULO 16.- ESTABLECER el doble sentido de circulación vehicular de la calle Estrecho San Carlos en el tramo comprendido entre las calles Quinquela Martín e Hipólito Yrigoyen.

ARTÍCULO 17.- OTORGAR al Departamento Ejecutivo Municipal un plazo de ciento veinte (120) días a partir de la promulgación de la presente, para poner en vigor los sentidos de circulación vehicular definidos por esta ordenanza, con la colocación de la señalización vial correspondiente.

ARTÍCULO 18.- INCORPORAR como Anexo I de la presente el croquis que indica la trama circulatoria establecida por los artículos 1º a 16 de la presente.

ARTÍCULO 19.- REGISTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

ORDENANZA MUNICIPAL N°

SANCIONADA EN LA SEGUNDA JORNADA DEL DÍA 14/12/2018,  
CORRESPONDIENTE A LA DÉCIMA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA  
12/12/2018.-

ALEJANDRO BEROLA  
Secretario Legislativo  
Concejo Deliberante Ushuaia

Hugo V. ROMERO  
CONCEJAL  
Bloque F.P.V.  
AVC Presidencia  
Concejo Deliberante

Ordenanza Numero: 5581  
3/4

"2018 - Año de los 44 Héroes del Submarino ARA San Juan"

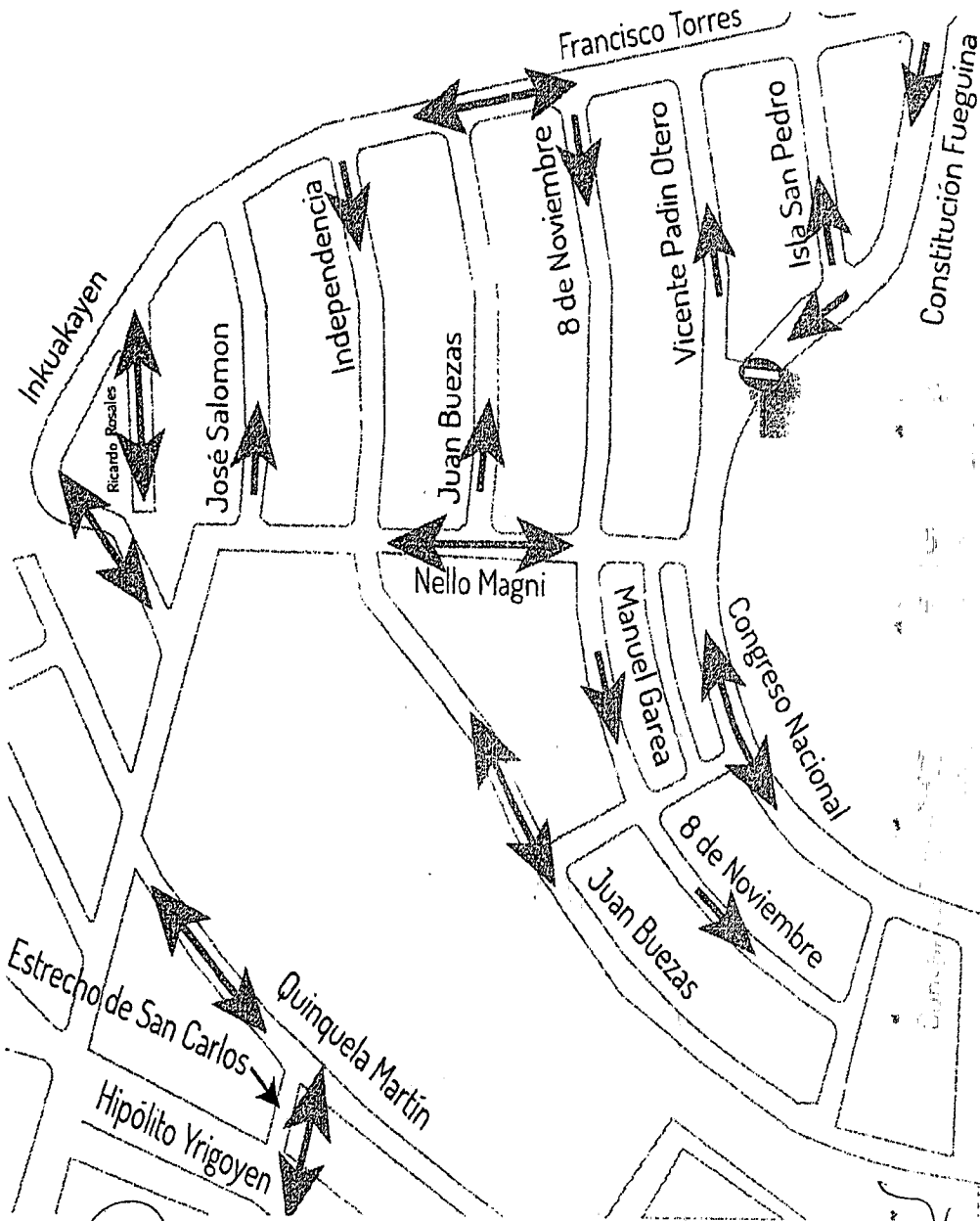


ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia

Nancy Patricia PÉREZ  
Responsable Coordinación  
y Despacho  
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

ANEXO I. 5581.  
ORDENANZA MUNICIPAL N°



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
Miriam G. FARINA FERNANDEZ  
Subdirectora Despacho General  
D.T. - S.L.V.T.  
Municipalidad de Ushuaia

E. ALEJANDRO BEROLA  
Secretario Legislativo  
Concejo Deliberante Ushuaia

Hugo V. ROMERO  
CONCEJAL  
Bloque F. P. V.  
A/C Presidencia  
Concejo Deliberante

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas

Ordenanza N° 5581  
4/4



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
=República Argentina=  
Municipalidad de Ushuaia

Miriam G. FARINA FERNANDEZ  
Subdirectora Despacho General  
D.T. - S.L. y T.  
Municipalidad de Ushuaia

USHUAIA, 08 ENE 2019

VISTO el expediente N° CD-11333/2018 del registro de esta Municipalidad; y  
CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la promulgación de la Ordenanza Municipal sancionada por el Concejo Deliberante de esta ciudad, en la segunda jornada de fecha 14/12/2018 correspondiente a la sesión ordinaria de fecha 12/12/2018, por medio de la cual se establece el sentido de circulación de distintas calles de la ciudad.

Que ha tomado la intervención pertinente el Servicio Jurídico Permanente de esta Municipalidad emitiendo el Dictamen S.L y T N° 022 /2019, recomendado su promulgación.

Que el suscripto comparte el criterio sustentado por ese Servicio Jurídico, encontrándose facultado para el dictado del presente acto administrativo, en atención a las prescripciones de los artículos 152 inciso 3) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA

ARTICULO 1°.- Promulgar la Ordenanza Municipal N° 5581, sancionada por el Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia en la segunda jornada de fecha 14/12/2018 correspondiente a la sesión ordinaria de fecha 12/12/2018, por medio de la cual se establece el sentido de circulación de distintas calles de la ciudad. Ello, en virtud de lo expuesto en el exordio.

ARTICULO 2°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

DECRETO MUNICIPAL N° 046 /2019.

Alejandro David FERRER  
Secretario de Cultura y Educación  
de la Secretaría de Economía y Finanzas  
de Ushuaia

Walter Vuoto  
INTENDENTE  
Municipalidad de Ushuaia





# Municipalidad de Ushuaia

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

## (310) MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

**NRO**  
MUS-N-11939-2024

**AÑO**  
2024

**FECHA 13/06/2024**

**INICIADOR**  
DIRECCION DE ADMINISTRACION DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO  
PEREZ Nancy CD Nota CD N°194/2024

### EXTRACTO

**Tema:** Minutas de comunicación

**Detalle:** Minuta de Comun. CD N°31/2024, se propone al Ejecutivo Municipal regular el estacionamiento a 45° en el ejido urbano en relacio al Asunto 511/2024

**Interesado:**

**DNI/CUIL/CUIT:**

**Telefono:**

**Mail:**

"2024, Año del 140 Aniversario de la Fundación de la ciudad de Ushuaia"



Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA DIV. M.E. y S.S.G.	
NOTA REGISTRADA N° - 11939	
FECHA 13 JUN 2024	HORA 10-
RECIBIDO POR <i>[Signature]</i>	

NOTA N°194/2024.----  
LETRA: C.y D. -----  
REF: EXPTE.101/2014.-

13 JUN. 2024

USHUAIA,

Consejo de Seguridad Vial  
Abg. Cesar Molina

Se remite adjunta la Minuta de Comunicación CD N° 31/2024, correspondiente a la 4° sesión ordinaria de fecha 30 de mayo de 2024, en relación al Asunto 511/2024 del registro de esta Institución, mediante el cual se propone al Departamento Ejecutivo Municipal regular el estacionamiento a 45° en el ejido urbano.

Se remite adjunto a la presente el asunto citado.

Sin otro particular, lo saludo a usted, muy atentamente.

*[Signature]*  
Responsable de la Dirección  
y Despacho  
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA

Minuta de comunicación

En mi carácter de presidenta del Concejo Deliberante y por mandato del Cuerpo de concejales y concejalas, tengo el agrado de dirigirme al Consejo de Seguridad Vial, en relación al Asunto 511/2024 del registro de esta Institución, mediante el cual se propone al Departamento Ejecutivo Municipal regular el estacionamiento a 45º en el ejido urbano.


Por lo expuesto, remito adjunto a la presente el asunto citado, solicitando se expida y remita a este Cuerpo su opinión técnica a efectos de darle continuidad al trámite legislativo.

Sin otro particular, saludo atentamente.

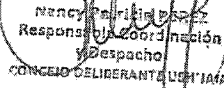
MINUTA DE COMUNICACIÓN CD N.º 31<sup>ra</sup> /2024.-

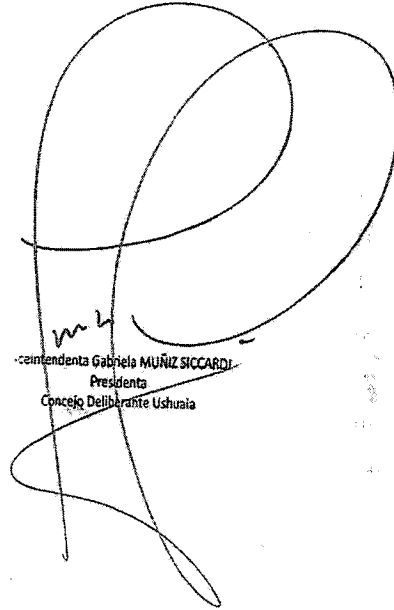
DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 30/05/2024.-

co

  
Abog. Verónica Maestro  
Secretaría Legislativa  
Concejo Deliberante Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

  
Nancy Patricia Pérez  
Responsable Coordinación  
y Despacho  
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

  
Presidenta Gabriela MUÑOZ SICCARDI  
Presidenta  
Concejo Deliberante Ushuaia



**Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia**

Bloque Juntos por el Cambio  
Concejal Belén Monte de Oca

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha: 3 MAYO 2024	Hs. 15:36
Numero: 511	Fojas: 2
Expe. N°	
Girado:	
Recibido:	

PEREZ Daniela Belén  
Legislación

Concejo Deliberante Ushuaia

NOTA N° 50 / 2024

LETRA: JXC

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Responsable Coordinación  
y Despacho  
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

Ushuaia, 23 de mayo de 2024.

**SEÑORA PRESIDENTE CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
Dra. GABRIELA MUÑIZ SICCARDI**  
S \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ D

De mi mayor consideración:

Por medio de la presente, me dirijo a usted con el objetivo de remitir el siguiente proyecto de Resolución para su consideración e inclusión en el Boletín de Asuntos Entrados de la próxima sesión ordinaria, de acuerdo con los siguientes fundamentos:

A los fines de favorecer el flujo vehicular dentro del ejido urbano de nuestra ciudad, resulta propicio planificar acciones concretas que contribuyan a su ordenamiento en pos de facilitar la vida cotidiana de los vecinos.

En esa línea, entiendo oportuno ofrecer un proyecto de ordenanza tendiente a reglamentar el uso de los estacionamientos a 45°, facultando al Departamento Ejecutivo Municipal para que realice los controles correspondientes de acuerdo con las nuevas reglas instaladas.

En particular, se pudo observar que ciertos vehículos que se estacionan en los espacios reservados para su ubicación a 45°, en ocasiones superan los límites dispuestos, lo que genera que parte de los vehículos invadan los carriles, generando dificultades para transitar, situación que además pone en peligro la seguridad de los

Belén MONTE DE OCA  
Concejal Bloque JxC  
Concejo Deliberante Ushuaia



**Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia**

Bloque Juntos por el Cambio  
Concejal Belén Monte de Oca

conductores que tienen que realizar maniobras imprudentes por encontrarse con vehículos de gran porte que ocupan parte de la arteria.

El buen flujo vehicular, debe ser alentado en una ciudad en constante crecimiento como la nuestra, y más aún con las dificultades propias que atravesamos durante la época invernal.

De esta manera, el presente proyecto de ordenanza tiene como objeto favorecer la correcta circulación de vehículos, y evitar posibles accidentes.

Sin otro particular, la saludo atentamente.

Belén MONTE DE OCA  
Concejal - Bloque JxC  
Concejo Deliberante Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

RESPONSABLE DE COORDINACIÓN  
Y DESPACHO  
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA



*Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia*

Bloque Juntos por el Cambio  
Concejal Belén Monte de Oca

**EL CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
SANCIONA CON FUERZA  
DE ORDENANZA**

**ARTÍCULO 1°. ESTACIONAMIENTOS A 45°.** En zona urbana deben observarse las siguientes reglas:

- a) No afectar la seguridad o fluidez del tránsito,
- b) Estar reservados únicamente a unidades que no invadan el carril de circulación, ni obstaculicen la visibilidad.
- c) Estar debidamente señalizados y demarcados.

**ARTÍCULO 2°. CONTROL.** Facultar al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Dirección de Tránsito, o el área que a futuro la reemplace, a labrar las actas de infracción correspondientes en caso de incumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1° de la presente.

**ARTÍCULO 3°. PUBLICIDAD.** A los fines de la difusión de la presente Ordenanza, el Departamento Ejecutivo Municipal, deberá implementar una campaña informativa a través de los canales de comunicación oficiales.

**ARTÍCULO 4°. DE FORMA.**

Belén MONTE DE OCA  
Concejal Bloque JxC  
Concejo Deliberante Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Wendy Patricia Pérez  
Responsable Coordinación  
W. S. S. S. S.  
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA



Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

“2024, Año del 140 aniversario de la Fundación de la Ciudad de Ushuaia”

NOTA N° 72/2024

LETRA: Dpto.D.A.R.y A. -S.L.y T.

USHUAIA, 19 de junio de 2024.-

**SEÑOR SECRETARIO DE GOBIERNO:**

Por disposición de la Superioridad, se remite Minuta de Comunicación N° 31/2024, para su conocimiento y a los efectos que estime corresponder conforme a las competencias propias de la Secretaria a su cargo.

Sin otro particular, saludo a Ud. muy atte.-

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán Argentinas”



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Municipalidad de Ushuaia

"2024-Año del 140 Aniversario de la Fundación de la ciudad de Ushuaia"

NOTA N° 119/24.

LETRA: D.T.

USHUAIA, 10 de Octubre de 2024.

Concejal

Belen Monte De Oca:

Por la presente me dirijo a Ud., en respuesta al Asunto N° 511/2024, tratado en el Consejo Asesor de Seguridad Vial el Lunes 7 de Octubre del corriente.

En tal sentido informo, que desde esta Dirección de Tránsito consideramos que las medidas de los vehículos que estacionen en las darsenas a 45° grados ubicadas en Maipu entre Gobernador Godoy y Roca no deberá excederse de los 4,40 mts. Por otro lado la darsena ubicada en Maipu entre Comodoro Augusto Lasserre y 25 de Mayo no deberá excederse de los 4,10 mts.

Sin otro particular saludo a Ud. muy atentamente.

Noelia Beatriz TOBA  
Directora de Tránsito  
Municipalidad de Ushuaia